

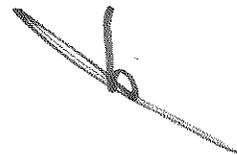
**I. Área de quien clasifica:** Delegación Federal de la SEMARNAT en Hidalgo.

**II. Identificación del documento:** Versión pública de las Remisiones forestales, Modalidad B, tramite subsecuente, tramite SEMARNAT-03-020-B, con número de **Oficio: 133.02.03.DP.0046.2017**

**III. Partes clasificadas:** Partes correspondientes a Nombre, domicilio particular, firmas de terceros y código de respuesta rápida (QR); **páginas que la conforman:** Página 1 - 2

**IV. Fundamento Legal:** la clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; **razones y circunstancias que motivaron a la misma:** Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

**V. Firma del titular:** C.P. Federico Vera Copca



**VI. Fecha:** Versión publica aprobada en la sesión celebrada el 12 de abril de 2017; **Numero del acta de sesión de comité:** Mediante la resolución contenida en el Acta 143/2017

Delegación Federal en el Estado de Hidalgo  
 Subdelegación de Gestión para la Protección  
 Ambiental y Recursos Naturales  
 Unidad de Aprovechamiento y Restauración de Recursos Naturales  
 Oficio: 133.02.03. DP.0046.2017  
 BITACORA: 13/G1-0286/01/17



Pachuca, Hidalgo. 30 de Enero de 2017  
 "2017, Año del Centenario de la Promulgación de la  
 Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos."

170329



Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 24 de Enero de 2017 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° 133/02/03/148/2011 de fecha 08 de Marzo de 2011 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios Solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
EJIDO LA ESTANCIA, Singuilucan, D-13-057-EST-001/11, madera en rollo largas dimensiones, Pinus montezumae, (Pino), 202.320 Metros cúbicos	22	1	22	16866677	16866698
EJIDO LA ESTANCIA, Singuilucan, D-13-057-EST-001/11, madera en rollo cortas dimensiones, Pinus montezumae, (Pino), 43.354 Metros cúbicos	5	1	5	16866699	16866703
EJIDO LA ESTANCIA, Singuilucan, D-13-057-EST-001/11, Leña, Pinus montezumae, (Pino), 26.013 Metros cúbicos	13	1	13	16866704	16866716
EJIDO LA ESTANCIA, Singuilucan, D-13-057-EST-001/11, madera en rollo largas dimensiones, Pinus pseudostrobus, (Pino), 153.893 Metros cúbicos	15	1	15	16866717	16866731
EJIDO LA ESTANCIA, Singuilucan, D-13-057-EST-001/11, madera en rollo cortas dimensiones, Pinus pseudostrobus, (Pino), 29.120 Metros cúbicos	3	1	3	16866732	16866734
EJIDO LA ESTANCIA, Singuilucan, D-13-057-EST-001/11, Leña, Pinus pseudostrobus, (Pino), 17.472 Metros cúbicos	9	1	9	16866735	16866743
EJIDO LA ESTANCIA, Singuilucan, D-13-057-EST-001/11, madera en rollo largas	4	1	4	16866744	16866747



Pachuca, Hidalgo. 30 de Enero de 2017

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la  
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos."

170329

dimensiones, Pinus rudis, (Pino), 35.157 Metros cúbicos					
EJIDO LA ESTANCIA, Singuilucan, D-13-057- EST-001/11, madera en rollo cortas dimensiones, Pinus rudis, (Pino), 7.534 Metros cúbicos	1	1	1	16866748	16866748
EJIDO LA ESTANCIA, Singuilucan, D-13-057- EST-001/11, Leña, Pinus rudis, (Pino), 4.520 Metros cúbicos	2	1	2	16866749	16866750
EJIDO LA ESTANCIA, Singuilucan, D-13-057- EST-001/11, Leña, Quercus crassipes, (ENCINO), 31.180 Metros cúbicos	16	1	16	16866751	16866766
EJIDO LA ESTANCIA, Singuilucan, D-13-057- EST-001/11, Leña, Quercus laurina, (Encino), 3.614 Metros cúbicos	2	1	2	16866767	16866768
EJIDO LA ESTANCIA, Singuilucan, D-13-057- EST-001/11, Leña, Alnus acuminata (arguta), (AILE), 33.448 Metros cúbicos	17	1	17	16866769	16866785
EJIDO LA ESTANCIA, Singuilucan, D-13-057- EST-001/11, Leña, Arbutus	1	1	1	19866786	16866786

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre del 2017.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

Conforme al artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el Informe Anual.

**A T E N T A M E N T E**  
**EL DELEGADO FEDERAL**

**C.P. FEDERICO VERA COPCA**

C.c.p.

"C.- Ing. Benjamín Rico Moreno.- Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales de Gobierno del Estado.- medio.ambiente@hidalgo.gob.mx

C.- Lic. Lucero Estrada López.- Encargada del Despacho de la Delegación de la PROFEPA en el Estado

C.- Pablo Brauer Robleda.- Unidad Coordinadora de Delegaciones.- pablo.brauer@semarnat.gob.mx  
ucd.tramites@semarnat.gob.mx"

110 FOLIOS

FVC/AVP/ECA/MAC